



. 0 2 6 5 .

DECRETO N°

NEUQUÉN,

17 MAR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1767-M-2025, la Ordenanza N° 14858 y el Decreto N° 1248/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza citada en el Visto, promulgada por el Decreto N° 1248/2024 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio 2025;

Que mediante Nota N° 09/2025 la Coordinación de Presupuesto con la conformidad de la Coordinadora de Hacienda y Finanzas a cargo de la Subsecretaría de Hacienda en virtud del Decreto N° 0196/2025, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, manifestó la necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2025;

Que en tal sentido, la referida Coordinación, informó que efectuado el análisis del mes de marzo del presente Ejercicio, respecto de los recursos ingresados a las arcas municipales por parte del gobierno de la Provincia del Neuquén, en concepto de Coparticipación Federal, Coparticipación Provincial Regalías Hidrocarburíferas y Canon Extraordinario – Ley Provincial N° 2615, y comparando los mismos con la estimación considerada para el mes de marzo del presente Ejercicio, surgen diferencias a incorporar como recursos en el Presupuesto vigente, que ascienden a la suma de pesos mil sesenta y cuatro millones quinientos cuatro mil noventa y uno (\$ 1.064.504.091);

Que por ello, la mencionada Coordinación adjuntó un informe de flujo de fondos ingresados por la Provincia del Neuquén durante el mes de marzo de 2025, del cual resulta la suma que corresponde incrementar en el presupuesto vigente, según las estimaciones realizadas;

Que del monto total a incorporar como recursos, corresponde afectar según el Decreto N° 1034/23 al Fondo Anticíclico Fiscal, un doce por ciento (12%) de los recursos provenientes en concepto de Coparticipación Federal y Provincial, ascendiendo la afectación a la suma de pesos noventa y siete millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y dos (\$ 97.818.452), que se imputará a la partida presupuestaria: 6-MT-1-1-0-2, con destino a la Subsecretaría de Transporte, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a su vez corresponde afectar, según el Decreto N° 1156/12, al Fondo de Obras Productivas, un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes de Regalías Hidrocarburíferas y Canon Extraordinario Ley

  
Dra. MARIANA CECILIA ROJAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0265 - 25

Provincial N° 2615, totalizando dicha afectación, la suma de pesos cuarenta y nueve millones ochocientos setenta mil sesenta y cuatro (\$ 49.870.064) que se imputará a la siguiente partida presupuestaria: 2-CI-1-1-8-1-6-1-951 para la obra: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VARIAS";

Que del total de los mayores recursos informados precedentemente, que ascienden a la suma de pesos mil sesenta y cuatro millones quinientos cuatro mil noventa y uno (\$ 1.064.504.091), y decaídos aquellos montos asignados a los fondos reglamentados por los Decretos N° 1034/23 y N° 1156/12 e informados en los considerandos precedentes, el remanente constituye un recurso de libre disponibilidad, que asciende a la suma de novecientos dieciséis millones ochocientos quince mil quinientos setenta y cinco (\$ 916.815.575);

Que la Secretaría de Modernización, mediante nota de fecha 10 de marzo de 2025, solicitó un incremento presupuestario por la suma de pesos noventa y cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos cincuenta (\$ 95.437.250), por lo que se debió el recurso AC: 3-1-2-1: "INFRAACCIONES DE TRÁNSITO - CAPTADAS POR SISTEMA DE MONITOREO VIAL DIGITAL" y fue acreditado a la contrapartida de Gastos en la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN, Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR" Imputación: 9-U-1-1-0-1, Partida Principal: "SERVICIOS"; cuyo importe surge de lo informado por la Dirección de Tesorería y la devolución en virtud de un reclamo generado, según se indica en la Disposición N° 001/2025 emitida por la Coordinación de Monitoreo Vial Digital y la Subsecretaría de Gestión Operativa ambas dependientes de la Secretaría de Modernización;

Que por otra parte, la Coordinación de Presupuesto, informó la asignación de la contrapartida de gastos, teniendo en cuenta un análisis del gasto ejecutado y su proyección para el mes de marzo de 2025, conforme con la tendencia evidenciada y con la finalidad de evitar futuros dispendios normativos innecesarios, para incrementar las partidas principales: "BIENES DE CONSUMO", "SERVICIOS", "TRANSFERENCIAS", "BIENES DE CAPITAL", y "OBRA PÚBLICA", según el prorrateo que luce en las actuaciones mencionadas en el Visto;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14858, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2025, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad y cada obra en virtud de la fuente financiera respectiva, por más del 5% (cinco por ciento) del Presupuesto aprobado en la referida ordenanza;

Que el artículo 10°) de la mencionada ordenanza, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar o disminuir el Presupuesto General en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos, con respecto al cálculo original de los mismos que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por acuerdos o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

  
Dra. MARÍA VICTORIA CASAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0265-25

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14858, corresponde comunicar cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 047/2025, se expidió la Coordinación de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, dictaminando favorablemente, sin objeciones legales que formular al respecto;

Que en igual sentido, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 216/2025;

Que en virtud del Decreto N° 195/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que por todo lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N° 1248/2024, de la siguiente manera:

RECURSOS	
<b>TRIBUTARIOS</b>	
Impuestos	
Coparticipación de Impuestos	
Coparticipación Federal	\$ 815.153.770
	\$ 815.153.770
<b>SUBTOTAL TRIBUTARIOS</b>	\$ 815.153.770
<b>REGALÍAS</b>	
Coparticipación Regalías	
Coparticipación Regalías	\$ 234.053.735
Art.7° Ley 2615 Renta Extraordinaria	\$ 15.296.586
	\$ 249.350.321
<b>SUBTOTAL REGALÍAS</b>	\$ 249.350.321

  
Dra. MARÍA ANTONIAS AGUILAR  
Coordinadora de Asuntos Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0265-25

**NO TRIBUTARIO**

**Ingresos por Contravenciones**

Infracciones de Tránsito - Captadas por Sistema de Monitoreo Vial Digital

Infracciones de Tránsito - Captadas por Sistema de Monitoreo Vial Digital	\$	95.437.250
	\$	95.437.250

<b>SUBTOTAL NO TRIBUTARIO</b>	\$	95.437.250
-------------------------------	----	------------

<b>TOTAL RECURSOS</b>	\$	<b>1.159.941.341</b>
-----------------------	----	----------------------

<b>EROGACIONES</b>
--------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	CONDUCCIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	
<i>Actividad:</i>	ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	\$ 20.000.000

<i>Total Curso de Acción:</i>	CONDUCCIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	\$ 20.000.000
-------------------------------	---	---------------

<b>SUBTOTAL:</b>	INTENDENCIA	\$ 20.000.000
------------------	-------------	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL	
<i>Curso de Acción:</i>	COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	
<i>Actividad:</i>	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	\$ 65.000.000

<i>Total Curso de Acción:</i>	COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	\$ 65.000.000
-------------------------------	--	---------------

<b>SUBTOTAL:</b>	UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL	\$ 65.000.000
------------------	---	---------------

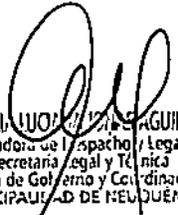
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	\$ 45.000.000

<i>Total Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	\$ 45.000.000
-------------------------------	---	---------------

<i>Proyecto:</i>	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	
<i>Obra:</i>	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VARIAS	\$ 49.870.064

<i>Total Proyecto:</i>	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	\$ 49.870.064
------------------------	---------------------------	---------------

<b>SUBTOTAL:</b>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	\$ 94.870.064
------------------	--	---------------

  
Dra. MARÍA LUCRECIA S. AGUILAR  
Coordinadora de Despacho Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



"30° aniversario de la sanción  
de la Carta Orgánica Municipal"

0265-25

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PUBLICOS		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS		
<i>Actividad:</i>	GESTIÓN TRIBUTARIA		
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	\$	25.300.000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	\$	25.300.000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS</b>	\$	50.600.000

<b>SUBTOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PUBLICOS</b>	<b>\$</b>	<b>50.600.000</b>
------------------	---	-----------	-------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA		
<i>Curso de Acción:</i>	DIRECCIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PLAN DE GOBIERNO		
<i>Actividad:</i>	CONDUCCIÓN SUPERIOR		
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	\$	20.000.000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	\$	29.537.575
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	\$	2.000.000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>DIRECCIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PLAN DE GOBIERNO</b>	\$	51.537.575

<b>SUBTOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA</b>	<b>\$</b>	<b>51.537.575</b>
------------------	--	-----------	-------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL		
<i>Actividad:</i>	LOGÍSTICA Y ALMACENES		
	Bienes De Capital	\$	159.128.000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL</b>	\$	159.128.000

<b>SUBTOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE HACIENDA</b>	<b>\$</b>	<b>159.128.000</b>
------------------	----------------------------------	-----------	--------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN		
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO		
<i>Actividad:</i>	CONDUCCIÓN SUPERIOR		
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	\$	25.000.000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	\$	29.550.000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO</b>	\$	54.550.000

<b>SUBTOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN</b>	<b>\$</b>	<b>54.550.000</b>
------------------	--	-----------	-------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA		
<i>Curso de Acción:</i>	REGULACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		
<i>Actividad:</i>	REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO		
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	\$	51.000.000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>REGULACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL</b>	\$	51.000.000

<b>SUBTOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA</b>	<b>\$</b>	<b>51.000.000</b>
------------------	--------------------------------------	-----------	-------------------

Dra. MARIA LUCIANA DONAS AGUILAR  
 Coordinadora de Ejecución y Legales  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



"30° aniversario de la sanción  
de la Carta Orgánica Municipal"

0265-25

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO		
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD		
<i>Actividad:</i>	CONDUCCIÓN SUPERIOR		
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	\$	15.000.000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	\$	15.000.000
		\$	30.000.000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD</b>	\$	<b>30.000.000</b>
<i>Proyecto:</i>	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN		
<i>Obra:</i>	MEJORAMIENTO DE PLAZAS EXISTENTES	\$	100.000.000
		\$	100.000.000
<b>Total Proyecto:</b>	<b>OBRAS POR ADMINISTRACIÓN</b>	\$	<b>100.000.000</b>

<b>SUBTOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO</b>	<b>\$</b>	<b>130.000.000</b>
------------------	---	-----------	--------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE		
<i>Curso de Acción:</i>	REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS		
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y REGULACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS		
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	\$	35.000.000
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	\$	97.818.452
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS</b>	\$	<b>132.818.452</b>

<b>SUBTOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE</b>	<b>\$</b>	<b>132.818.452</b>
------------------	------------------------------------	-----------	--------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA		
<i>Curso de Acción:</i>	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS		
<i>Actividad:</i>	CONDUCCIÓN SUPERIOR		
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	\$	10.000.000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	\$	70.000.000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS</b>	\$	<b>80.000.000</b>

<b>SUBTOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>\$</b>	<b>80.000.000</b>
------------------	--	-----------	-------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE		
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO		
<i>Actividad:</i>	CONDUCCIÓN SUPERIOR		
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	\$	25.000.000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	\$	90.000.000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO</b>	\$	<b>115.000.000</b>

<b>SUBTOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE</b>	<b>\$</b>	<b>115.000.000</b>
------------------	---	-----------	--------------------

  
 a. MARIA LUCIANA ROJAS AGUILAR  
 Coordinadora de Despacho y Legales  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



"30° aniversario de la sanción  
de la Carta Orgánica Municipal"

0265-25

Servicio Administrativo: SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN  
Curso de Acción: MODERNIZACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Actividad: CONDUCCIÓN SUPERIOR  
Partida Principal: Servicios \$ 105.437.250

**Total Curso de Acción: MODERNIZACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA \$ 105.437.250**

SUBTOTAL	SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	\$	105.437.250
----------	-----------------------------	----	-------------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS  
Curso de Acción: CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Actividad: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  
Partida Principal: Servicios \$ 10.000.000

**Total Curso de Acción: CIENCIA Y TECNOLOGÍA \$ 10.000.000**

SUBTOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS	\$	10.000.000
-----------	------------------------------	----	------------

Servicio Administrativo: SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA  
Curso de Acción: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL  
Actividad: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  
Partida Principal: Servicios \$ 10.000.000

**Total Curso de Acción: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL \$ 10.000.000**

SUBTOTAL	SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA	\$	10.000.000
----------	--	----	------------

Servicio Administrativo: SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
Curso de Acción: GESTIÓN DE LA CIUDADANÍA  
Actividad: CONDUCCIÓN SUPERIOR  
Partida Principal: Servicios \$ 30.000.000

**Total Curso de Acción: GESTIÓN DE LA CIUDADANÍA \$ 30.000.000**

SUBTOTAL:	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	\$	30.000.000
-----------	--	----	------------

TOTAL EROGACIONES		\$	1.159.941.341
-------------------	--	----	---------------

**Artículo 2°)** A través del área pertinente de la Subsecretaría de Hacienda, ----- comuníquese el presente decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14858.

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS ACUÑA  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0265-25

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de  
----- Secretarios.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,  
archívese.

ES COPIA.

  
Dra. MARIA LUCIANA TOMAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



FDO.) GAIDO  
HURTADO  
PASQUALINI  
SCHPOLIANSKY  
NICOLA  
MORAN SASTURAIN  
SERENELLI  
LABRIN  
CAYOL  
DE GIOVANETTI  
CAROD